



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

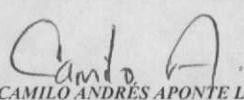
EDICTO

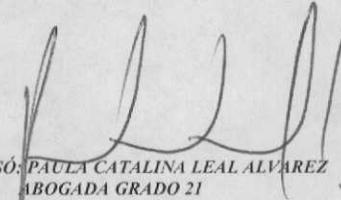
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

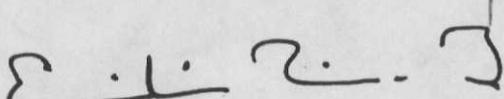
HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201701041 SEGUIDO CONTRA EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA, POR QUEJA FORMULADA POR JANERIS IBARRA OSPINO, CON FECHA VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE. **PRIMERO: MODIFICAR** la sentencia proferida el 15 de diciembre de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en el sentido de: **-ABSOLVER** al abogado EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA, por la falta establecida en el artículo 34 literal c) de la Ley 1123 de 2007. **-CONFIRMAR** la declaratoria de responsabilidad del abogado EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA, por la vulneración del deber contenido en el artículo 28 numeral 8 de la Ley 1123 de 2007 y la comisión de la falta prevista en el artículo 35 numeral 4 *ibidem*. **-IMPONER** como sanción definitiva la suspensión en el ejercicio profesional por el término de tres (3) meses y **multa** equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2020 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 06/12/2021, PARA NOTIFICAR A EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA Y SU APODERADO JORGE ELIECER LOMBANA LONDOÑO VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIAL QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRE DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

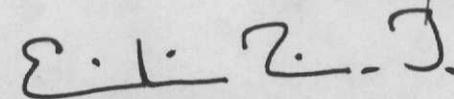
HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700064 SEGUIDO CONTRA ELVIA LUCIA LOZANO DIAZ, POR QUEJA FORMULADA POR GUISELL MERCEDES JARAMILLO ZAMBRANO, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2019 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** A LA ABOGADA **ELVIA LUCÍA LOZANO DÍAZ** CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y **MULTA** DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2014, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA, EN LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 4° Y 6° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 28, DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR: **ORDENAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DE LA INVESTIGADA FRENTE A LA FALTA A LA HONRADEZ PREVISTA EN NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LA ABOGADA ELVIA LUCÍA LOZANO DÍAZ, POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LEY 1123 DE 2007, Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 8°, *IBIDEM*, A TÍTULO DE DOLO. **REDUCIR** LA SANCIÓN A SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES Y DEJAR LA MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA EL AÑO 2014.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2020 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA NOTIFICAR A **ELVIA LUCIA LOZANO DIAZ Y JUAN CAMILO MUÑOZ ACEVEDO (DEFENSOR)**. VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIAL QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRE DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ,
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

(*) LA PRESENTE PUBLICACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL MICROSITIO ASIGNADO A ESTA CORPORACIÓN, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN EL SIGUIENTE LINK: [HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/COMISION-NACIONAL-DE-DISCIPLINA-JUDICIAL/NOTIFICACIONES](https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones)



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201800160 CONTRA ÓSCAR AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA, SIENDO DENUNCIANTE JHONNY DUVÁN YEPES MEJÍA, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 22 DE JULIO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DISPUSO EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN SEGUIDA CONTRA EL DOCTOR ÓSCAR AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ÓSCAR AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA Y SU DEFENSORA DANIELA STEFANY OCHOA ALVAREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: *María Clara Ávila Ruíz*
Citador Grado 5

Revisó: *Paula Catalina Leal Álvarez*
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201800160 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800454 CONTRA JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE DAVID ENRIQUE REALPE SANDOVAL, CON FECHA DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL DOCTOR JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.**

PARA NOTIFICAR A JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800454 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802840 CONTRA NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO - MAGISTRADA SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, SIENDO DENUNCIANTE ANA INES PRADA JAIMES, CON FECHA DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS EN FAVOR DE LA DOCTORA NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802840 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201700425 CONTRA OSCAR FERNANDO RAMIREZ MARROQUIN, SIENDO DENUNCIANTE HECTOR JOSE CASTRO, CON FECHA VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL ABOGADO OSCAR FERNANDO RAMÍREZ MARROQUÍN.

PARA NOTIFICAR A OSCAR FERNANDO RAMIREZ MARROQUIN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201700425 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201800394 CONTRA ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE MARIA HEREDIA HERNANDEZ BELTRAN, CON FECHA DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 4 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER AL ABOGADO ALEXANDER DELGADO RODRÍGUEZ DE LOS CARGOS FORMULADOS POR LA FALTA AL DEBER DE DILIGENCIA PROFESIONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201800394 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201300191 CONTRA **DIANA MARIA QUINTERO VELASQUEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA-**, SIENDO DENUNCIANTE **YANNY PAOLA GALVIS REINOSO**, CON FECHA **TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE 18 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CALDAS, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ A DIANA MARÍA QUINTERO VELÁSQUEZ CON MULTA DE 15 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y 2 AÑOS DE INHABILIDAD PARA EJERCER EMPLEO PÚBLICO, FUNCIÓN PÚBLICA PRESTAR SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO O CONTRATAR CON ESTE, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 734 DE 2002 EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 397 DEL CÓDIGO PENAL, CALIFICADA COMO GRAVÍSIMA Y A TÍTULO DE DOLO, EN SU DEFECTO **TERMINAR** EL PROCESO DISCIPLINARIO POR PRESCRIPCIÓN Y **ARCHIVAR** LAS PRESENTES DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **DIANA MARIA QUINTERO VELASQUEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201300191 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201804187 CONTRA **ABOGADOS BANCO DE BOGOTÁ**, SIENDO DENUNCIANTE **FERNANDO ROMERO PRIETO**, CON FECHA **TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA LA DECISIÓN FECHADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PROFERIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, D. C., DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **ABOGADOS BANCO DE BOGOTÁ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201804187 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201806196 CONTRA CATHERINE ANDREA SANTACRUZ MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE CESAR WILLIAM GOMEZ CORREAL, PATRICIA BRITO CALDERA, CON FECHA TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS QUEJOSOS CONTRA LA DECISIÓN FECHADA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 PROFERIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A CATHERINE ANDREA SANTACRUZ MARTINEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000202000319 **CONTRA RAMIRO RIAÑO ANTOLINES JUEZ UNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VALLEDUPAR**, SIENDO DENUNCIANTE IVAN ALFREDO OTERO MENDOZA, CON FECHA VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, CONTRA LA DECISIÓN DEL 18 DE ENERO DE 2021 PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **CONTRA RAMIRO RIAÑO ANTOLINES JUEZ UNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VALLEDUPAR**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000202000319 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000202001971
CONTRA **JUZGADO 5° DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**,
SIENDO DENUNCIANTE GERARDO JESUS ANDRADE BOLAÑOS, CON
FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR** POR
IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR
GERARDO JESÚS ANDRADE BOLAÑOS, CONTRA LA DECISIÓN DEL 18 DE
SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES
EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A **JUZGADO 5° DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS,
HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000202001971 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100313
CONTRA **MAGISTRADOS EN AVERIGUACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BOGOTA - SALA FAMILIA**, SIENDO DENUNCIANTE GLADYS JULIETA
BOLIVAR ARDILA, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. -
INHIBIRSE** DE INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR O INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LOS **MAGISTRADOS EN AVERIGUACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BOGOTA - SALA FAMILIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO
POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA
MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100313 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100320 CONTRA **MAGISTRADOS EN AVERIGUACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO**, SIENDO DENUNCIANTE AYALA TORRES CIRO ALEJANDRO, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. - INHIBIRSE DE INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR O INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.**

PARA NOTIFICAR A **MAGISTRADOS EN AVERIGUACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

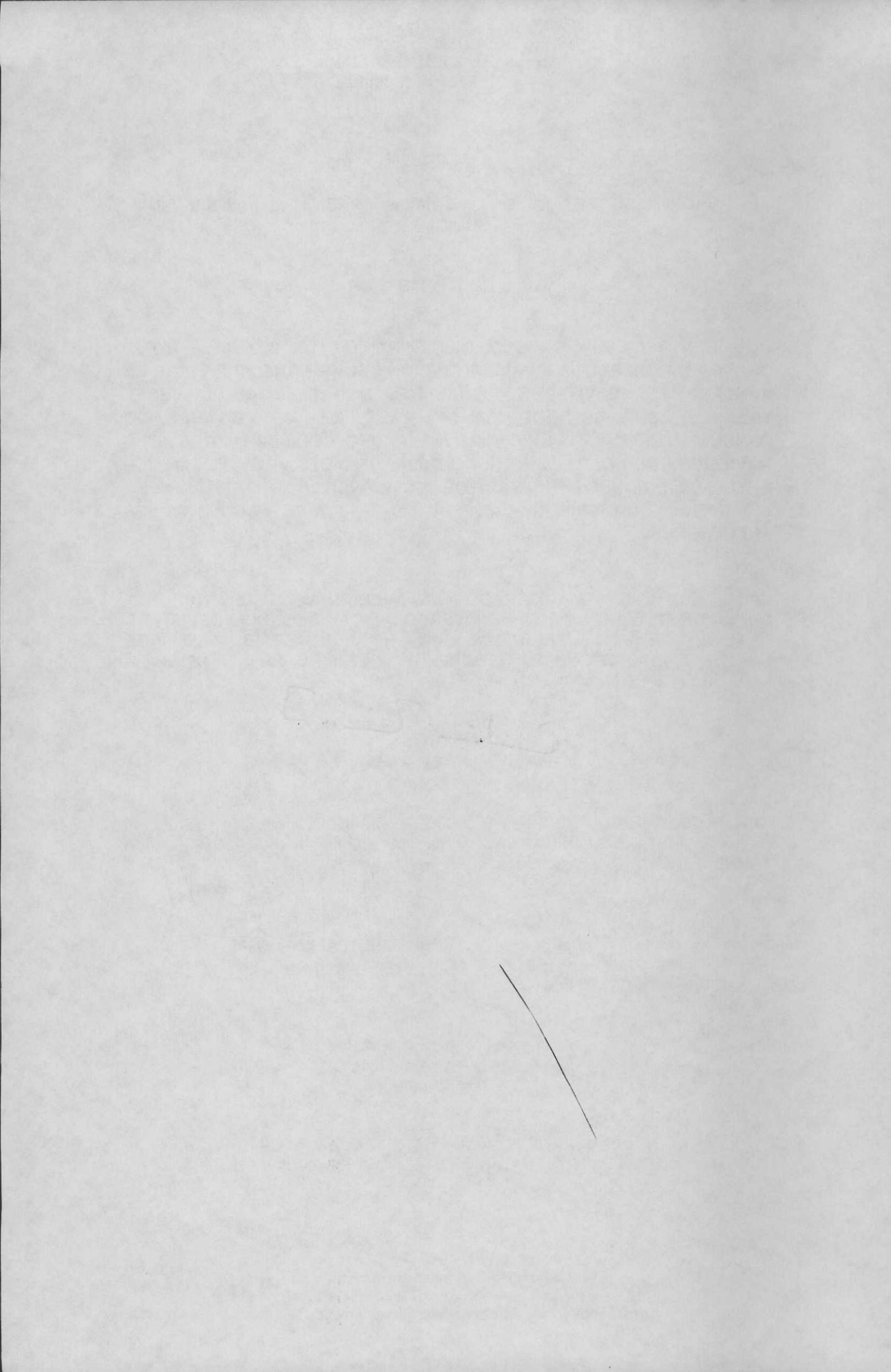
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100320 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL





EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201700043 CONTRA **FERNANDO HERRERA VALDES**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, CON FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE FEBRERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, POR MEDIO DE LA CUAL FUE DECLARADO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE EL ABOGADO FERNANDO HERRERA VALDÉS, POR LA VIOLACIÓN AL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° *IBIDEM*, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVERLO** DE RESPONSABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **FERNANDO HERRERA VALDES**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/12/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/12/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201700043 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 130011102000201300011 - 02, CONTRA CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO, SIENDO DENUNCIANTE EFREN GAÑAN HERNANDEZ, **CON FECHA DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA **QUE RESUELVE PRIMERO.** - **CONFIRMAR** la sentencia proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, el 31 de enero de 2019, mediante la cual declaró a **CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO**, responsable de haber desconocido el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, al incurrir en la falta contemplada en el numeral 4 del artículo 35 de la misma norma, a título de dolo, sancionándola con **SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión y multa de SEIS (06) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.**

PARA NOTIFICAR A CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO Y SU APODERADO SERGIO SIERRA VARELA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 06/12/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 09/12/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201300011 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 110011102000201706184 - 01, CONTRA CAMILO ERNESTO RAMIREZ CHAVES, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO -SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, **CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON CENSURA **AL ABOGADO CAMILO ERNESTO RAMÍREZ CHÁVEZ** TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIA AL DEBER PROFESIONAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE CULPA, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CAMILO ERNESTO RAMÍREZ CHÁVEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **06/12/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, **HASTA HOY 09/12/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTÍNEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706184 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

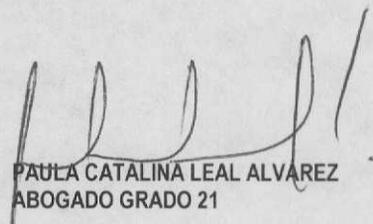
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

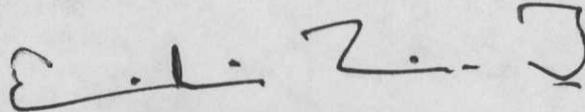
HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000017 CONTRA **ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES** MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, SIENDO DENUNCIANTE ALEXANDER MORE BUSTILLO, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENÓ LA TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y A LA VEZ LA APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN SU CONTRA, EN CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICAⁱ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2020 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA NOTIFICAR A **ALEXANDER MORE BUSTILLO**. VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: 
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

ⁱ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

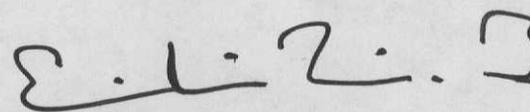
HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700778 SEGUIDO CONTRA CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ-MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, POR QUEJA FORMULADA POR ESTHER CASAS, CON FECHA DOS (2) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2020 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA NOTIFICAR A CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ, MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 110011102000201704122 - 01, CONTRA MARIA DEL ROCIO DIAZ DE LOS RIOS, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 15 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA, CON **FECHA DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia proferida el 31 de julio de 2019 mediante la cual la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, sancionó con suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de seis (6) meses a **la abogada MARÍA DEL ROCIO DÍAZ DE LOS RÍOS** tras hallarla responsable de incurrir en la falta prevista en el artículo 33 numeral 8° de la Ley 1123 de 2007, contraria al deber profesional de que trata el artículo 28 numeral 6 de la misma norma, a título de dolo, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

PARA NOTIFICAR A MARIA DEL ROCIO DIAZ DE LOS RIOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 06/12/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 09/12/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Revisó:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704122 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA